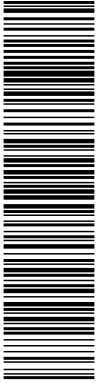


DOCUMENTO <b>Moción VOX: Mociones al Pleno</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>DC3J0-D9EJP-SJAF6</b> Fecha de emisión: <b>24 de febrero de 2020 a las 13:37:01</b> Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PVOZ VOX de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 20/02/2020 15:54	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 672349 DC3J0-D9EJP-SJAF6 6F7264C601F3E1AE2E2BA624378BA96DDDE8E288) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro



D. ANTONIO CORRALES SÁNCHEZ, Portavoz, al amparo de lo dispuesto en el art. 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta ante ese Pleno Corporativo la siguiente:

**MOCIÓN**

**MOCION EN DEFENSA DE FOMENTO DE ACCESIBILIDAD, OCIO Y FORMACIÓN PARA PERSONAS DE MOVILIDAD REDUCIDA Y/O DEPENDIENTES**

La finalidad de esta moción es conseguir un Valdemoro 100% accesible para todos nuestros vecinos, suprimiendo para ello cuantas barreras e impedimentos viales que imposibiliten la normal circulación peatonal para personas con discapacidad y/o dependientes, fomentando la accesibilidad de los lugares y construcciones, así como la adaptación de instalaciones, edificaciones y espacios libres ya existentes además de la creación de una oferta de ocio y formación.

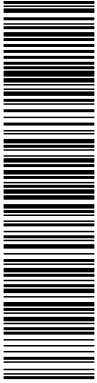
Esta Moción del Grupo Municipal VOX Valdemoro, por otra parte, se sustenta en la abundante normativa legal que existe sobre accesibilidad y no discriminación de las personas con de movilidad reducida y/o dependientes. De hecho, La Carta Europea de los Derechos del Peatón, en su resolución del Parlamento Europeo de 12 de Octubre de 1988, establece en su artículo 3, “Los niños, los ancianos y los minusválidos tienen derecho a que la ciudad constituya un lugar de socialización y no de empeoramiento de su situación de debilidad” en su artículo 4 “Los minusválidos tienen derecho a que se tomen medidas específicas que les permitan toda movilidad posible, como la demolición de las barreras arquitectónicas y el acondicionamiento de los medios públicos de transporte”.

Así mismo, las normas de accesibilidad encuentran su fundamento dentro del marco de las Constitución Española, que contiene diversos mandatos dirigidos a los Poderes Públicos para fomentar la igualdad y el desarrollo individual de las personas (art. 9.2 y 14) y para realizar una política de

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 895 38 38



DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Moción VOX: <b>Mociones al Pleno</b>		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: <b>DC3J0-D9EJP-SJAF6</b> Fecha de emisión: <b>24 de febrero de 2020 a las 13:37:01</b> Página 2 de 4	El documento ha sido firmado por : 1.- PVOZ VOX de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 20/02/2020 15:54	<b>FIRMADO</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 672349 DC3J0-D9EJP-SJAF6 6F764C601F3E14EE2BBA624378BA96DDDE8E288) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



## Ayuntamiento de Valdemoro

integración de las personas con discapacidad física, sensorial e intelectual asegurando el disfrute de los derechos individuales y colectivos en los distintos medios en los que se desarrolla la actividad humana (art 49).

Nos hacemos eco también de la reivindicación de numerosas personas con problemas de movilidad y/o dependientes, que nos han planteado las dificultades que sufren en sus desplazamientos cotidianos y para quienes la eliminación de barreras arquitectónicas supone poder desarrollar una vida autónoma sin depender en lo posible de la ayuda de otras personas. Valdemoro debería trabajar en un PLAN DE ACCESIBILIDAD, FORMACIÓN Y OCIO que supere estereotipos y sea eficaz e innovador, contemplando la diversidad humana en su más amplia acepción. Sin dejar atrás los enfoques tradicionales de accesibilidad física y retirando barreras arquitectónicas, queremos lograr la accesibilidad real también desde el punto de vista sensorial y cognitivo, así como fomentar las actividades de ocio y formación.

Esta nueva estrategia de desarrollo y adaptación para que todos los valdemoreños vivan, trabajen o visiten nuestra villa, haciendo una ciudad dinámica, sistemática, a 360 grados, y sin duda abordaría las facetas más significativas de la vida diaria desde el prisma de la accesibilidad, formación y ocio.

Otro objetivo general al que responde esta moción, es llevar a cabo acciones para facilitar y garantizar que las personas con discapacidad y/o dependientes, desarrollen, expresen y mantengan un estilo de vida de ocio satisfactorio. Asimismo la moción se interesa de manera especial en la eliminación de barreras y limitaciones que impiden o restringen la consecución de este objetivo. Desde el principio en VOX Valdemoro hemos creído que, para que una persona con dependiente y/o movilidad reducida sea un verdadero ciudadano, no basta con su inclusión en redes productivas, sino que sea su plena integración en red social e interpersonales de comunidad (en la cultura, en el arte, el deporte, el turismo y el ocio en general) lo que hace de ellos personas integradas y de pleno derecho.

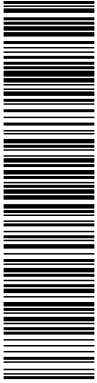
En esta moción enumeramos unos principios de actuación y guía para el ocio de las personas con discapacidad o movilidad reducida que son:

1. Entendemos el ocio de todas las personas desde una perspectiva humanista, como marco fundamental de desarrollo y crecimiento humano integral.

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 895 38 38



DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Moción VOX: <b>Mociones al Pleno</b>		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: <b>DC3J0-D9EJP-SJAF6</b> Fecha de emisión: <b>24 de febrero de 2020 a las 13:37:01</b> Página 3 de 4	El documento ha sido firmado por : 1.- PVOZ VOX de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 20/02/2020 15:54	<b>FIRMADO</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 672349 DC3J0-D9EJP-SJAF6-6F764C601F9E1AE2BBA624378BA96DDDFE8E288) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**Ayuntamiento de Valdemoro**

2. Consideramos el ocio de personas con dependencia y/o movilidad reducida desde una perspectiva multidimensional según la cual este puede servir a diferentes propósitos: preventivo, educativo, rehabilitador o terapéutico, situando no obstante el ocio en si mismo por encima de estos propósitos.
  
3. Creemos en la integración de las personas con dependencia y/o movilidad reducida en la sociedad, potenciando todas aquellas actividades que tengan por objetivo su plena participación y reestructurando aquellas iniciativas a perpetuar la segregación y el aislamiento.
  
4. Defendemos la necesidad de implicar a las propias personas con discapacidad en el día a día de los valdemoreños, como participantes activos y concedores de sus necesidades.
  
5. Consideramos que los procesos de integración implican trabajar también con la sociedad en su conjunto, con objeto de eliminar, sobre todo, estereotipos o barreras actitudinales.

Valdemoro se encuentra situada en una ubicación que, por su ortografía, es idóneo para construir un pueblo carente de dificultades para lograr una autonomía lo mas amplia posible para aquellas persona con movilidad reducida. Sin embargo, es por inexcusables torpezas, sea por los desvaríos de caprichosos arquitectos o cualquier otro descuido de las responsabilidad de los próceres municipales, Valdemoro tiene trampas urbanísticas que puede hace mas difícil el desarrollo diario de muchas personas, ademas de no disponer de una amplia oferta de ocio y formación para este importantísimo colectivo.

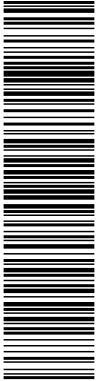
**MOCION**

1. Creación de una mesa de trabajo, compuesto por técnicos municipales, vecinos y miembros de los diferentes grupos políticos,

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 895 38 38



DOCUMENTO <b>Moción VOX: Mociones al Pleno</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>DC3J0-D9EJP-SJAF6</b> Fecha de emisión: <b>24 de febrero de 2020 a las 13:37:01</b> Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PVOZ VOX de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 20/02/2020 15:54	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 672349 DC3J0-D9EJP-SJAF6 6F764C601F9E1AE2E2BA624378BA96DDDFE8E288) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



## Ayuntamiento de Valdemoro

asociaciones y Policía Local, para que de forma participativa, se estudien diferentes programas con todas las áreas de este Ayuntamiento para la Eliminación de Barreras Arquitectónicas, accesibilidad y no discriminación y cumplir así, a partir en el primer trimestre de 2020 la orden VIV/561/2010.

2. Instar a la Comunidad de Madrid a que suprima las barreras arquitectónicas de las instalaciones de titularidad autonómica existentes en el municipio, como centros educativos, centros médicos, paradas de autobuses, etc.
3. Instar al actual equipo de gobierno a la creación de un plan formativo y de ocio, con calendario anual para personas con discapacidad o movilidad reducida, que satisfaga el estilo de vida de ocio de este colectivo.
4. Inclusión en presupuestos de partidas presupuestarias encaminadas al ocio y formación de personas dependientes y discapacitadas, así como partidas para la eliminación de barreras arquitectónicas.